ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NICOGOP S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo del 2016, a la quince horas, en las oficinas ubicadas en la Av. 9 de Octubre 416 y Chile, Edificio Citibank, décimo piso, oficina 1004, de esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se reunió de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía NICOGOP S.A. a la que asistieron los siguientes accionistas: 1) **SR. EBERHARD KARL GRAETZER DELGADO**, por sus propios derechos, propietario de 4999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, 2) **SR. JAIME FABRICIO BARCHI VILLAVICENCIO**, por sus propios derechos, propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Las acciones se encuentran pagadas en un 100% de si valor nominal, y dan derecho a voto en las deliberaciones en proporción a su valor pagado.

El señor Eberhard Graetzer Delgado, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta y como Secretario ad-hoc de la Junta actúa el señor Jaime Barchi Villavicencio, quien deja constancia que ha elaborado la lista de Accionistas asistentes, tal como lo prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1) Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 2015;

2) Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2015;

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, que indican:

1) Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 2015;

Se procede a dar lectura al informe presentado por el Gerente General de la compañía sobre la gestión desarrollada por él durante el ejercicio de 2015 haciendo las correspondientes explicaciones que permitan a la Junta tener claro que durante el ejercicio económico que acaba de terminar la compañía no desarrolló ninguna actividad económica todavía y, consecuentemente, no generó ni ingresos ni gastos como consecuencia de actividades económicas relacionadas con el objeto social de la compañía.

Una vez terminada la lectura del informe presentado por el administrador, y antes de proceder la Junta a resolver sobre el mismo, se ordena dar lectura al informe que ha presentado el Comisario sobre el ejercicio económico de 2015.

Concluida la lectura del informe del Comisario, la Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve: "Aprobar los informes del Administrador y del Comisario por la gestión administrativa desarrollada por ellos durante el ejercicio económico de 2015". Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

2) Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2015;

El Secretario de la Junta pone a consideración de los señores accionistas el Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, por el período de 2015.

Concluida la lectura del Balance General y del estado de pérdidas y ganancias, estos son aprobados por Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos.

Dado que no existen utilidades en el ejercicio no es necesario resolver nada sobre su destino.

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos que serán incorporados al expediente de esta sesión. La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta Junta y que son: a) Lista de asistentes y número de accionistas que representa, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde; b) Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado al 31 de Diciembre de 2015; c) Copia del informe del Administrador y del Informe del Comisario; y, d) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías, firman el acta los asistentes en unión del Presidente Ad-Hoc e infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica. Se levanta la sesión a las dieciséis horas.

Eberhard Graetzer Delgado
Accionista
Presidente Ad-Hoc de la Junta

Jaime Barchi Villavicencio
Accionista
Secretario Ad-Hoc de la Junta

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA NICOGOP S.A. CELEBRADA EL 31 DE MARZO DE 2016.

En la ciudad de Guayaquil, a los 31 días del mes de marzo del 2016, a la quince horas, en las oficinas ubicadas en la Av. 9 de Octubre 416 y Chile, Edificio Citibank, décimo piso, oficina 1004, de esta ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, se reunió de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía NICOGOP S.A. a la que asistieron los siguientes accionistas: 1) **SR. EBERHARD KARL GRAETZER DELGADO**, por sus propios derechos, propietario de 4999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, 2) **SR. JAIME FABRICIO BARCHI VILLAVICENCIO**, por sus propios derechos, propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una. Las acciones se encuentran pagadas en un 100% de si valor nominal, y dan derecho a voto en las deliberaciones en proporción a su valor pagado.

El señor Eberhard Graetzer Delgado, actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta y como Secretario ad-hoc de la Junta actúa el señor Jaime Barchi Villavicencio, quien deja constancia que ha elaborado la lista de Accionistas asistentes, tal como lo prescribe el Art. 239 de la Ley de Compañías, determinándose que se encuentran presentes accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Toma la palabra quien dirige la sesión y manifiesta a los accionistas presentes que deben pronunciarse sobre si aceptan o no la celebración de esta Junta en la que se deberán tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día:

1) Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 2015;

2) Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2015;

A continuación los accionistas se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocatoria establecida en los Estatutos Sociales, para cuya constancia y, además, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta.

El Presidente Ad-Hoc de la Junta declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, que indican:

1) Conocer y resolver sobre los informes del Administrador y Comisario, correspondientes al ejercicio económico de 2015;

Se procede a dar lectura al informe presentado por el Gerente General de la compañía sobre la gestión desarrollada por él durante el ejercicio de 2015 haciendo las correspondientes explicaciones que permitan a la Junta tener claro que durante el ejercicio económico que acaba de terminar la compañía no desarrolló ninguna actividad económica todavía y, consecuentemente, no generó ni ingresos ni gastos como consecuencia de actividades económicas relacionadas con el objeto social de la compañía.

Una vez terminada la lectura del informe presentado por el administrador, y antes de proceder la Junta a resolver sobre el mismo, se ordena dar lectura al informe que ha presentado el Comisario sobre el ejercicio económico de 2015.

Concluida la lectura del informe del Comisario, la Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve: "Aprobar los informes del Administrador y del Comisario por la gestión administrativa desarrollada por ellos durante el ejercicio económico de 2015". Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

2) Conocer y resolver sobre el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico de 2015;

El Secretario de la Junta pone a consideración de los señores accionistas el Balance General de la Compañía y el Estado de Pérdidas y Ganancias, por el período de 2015.

Concluida la lectura del Balance General y del estado de pérdidas y ganancias, estos son aprobados por Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos.

Dado que no existen utilidades en el ejercicio no es necesario resolver nada sobre su destino.

A continuación el Presidente Ad-Hoc manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia de los documentos que serán incorporados al expediente de esta sesión. La Junta General, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia de los documentos que deberán incorporarse al expediente de esta Junta y que son: a) Lista de asistentes y número de accionistas que representa, el valor pagado por ellos y los votos que les corresponde; b) Copia del Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias, cortado al 31 de Diciembre de 2015; c) Copia del informe del Administrador y del Informe del Comisario; y, d) Copia de la presente acta suscrita por todos los asistentes con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Ad-Hoc concede un momento de receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión procediéndose a leerla, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo doscientos ochenta de la ley de Compañías, firman el acta los asistentes en unión del Presidente Ad-Hoc e infrascrito Secretario Ad-Hoc que certifica. Se levanta la sesión a las dieciséis horas. f) Eberhard Graetzer Delgado, Accionista, Presidente Ad-Hoc de la Junta; f) Jaime Barchi Villavicencio, Accionista, Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Certifico que la presente copia es igual a su original que está archivado en el libro de actas de la compañía, y al cual me remito de ser necesario.

Jaime Barchi Villavicencio
Secretario Ad-Hoc de la Junta

LISTA DE ASISTENTES A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "NICOGOP S.A.", CELEBRADA EL DIA 31 DE MARZO DE 2016.

Mediante el presente documento, procedo a formar la lista de asistentes a la Junta General de Accionistas de la compañía **NICOGOP S.A.**, convenida para el día de hoy, de conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales de esta compañía, con la concurrencia de los siguientes accionistas:

1) SR. EBERHARD KARL GRAETZER DELGADO, por sus propios derechos, propietario de 4999 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 4999 votos.

2) SR. BARCHI VILLAVICENCIO JAIME FABRICIO, por sus propios derechos, propietario de 1 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas en el 100% de su valor nominal y con derecho a 1 voto.

Guayaquil, 31 de Marzo de 2016

EBERHARD KARL GRAETZER DELGADO
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

JAIME BARCHI VILLAVICENCIO
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA